

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, 04 DIC. 2020

INFORME N° 25-2020/GRP-CORESEC-ST

- A : Señor
JUSTO ECHE MORALES
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sechura
- De : Señor My. EP. @
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.
- Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades II Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Sechura.
- Referencia : Oficio N° 019 - 2020-COPROSEC-SECHURA-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Talara, correspondiente al II - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09. 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 019-2020- COPROSEC-SECHURA-ST. De Fecha 11 agosto del 2020, el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC - Sechura, remite al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el II - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por el representante de la secretaría técnica del COPROSEC - Sechura, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- El CODISEC. De Rinconada de Llicuar, según los informes N° 28 y 29-2020-COPROSEC-SECHURA/ST. No ha cumplido con la ejecución de actividades correspondientes al II trimestre.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 De la evaluación efectuada al cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Sechura, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 Pese a las reiteradas solicitudes de cumplimiento de ejecución de actividades, al CODISEC de Rinconada de Llicuar, no ha dado respuesta alguna.
- 3.4 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del II - trimestre, se evidencia que el COPROSEC – SECHURA, pese a la pandemia que azota en nuestro País, viene haciendo esfuerzos para el control y cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Sechura.

4. RECOMENDACIONES

Relacionado con el CODISEC, Rinconada de Llicuar, sobre incumplimiento de ejecución de actividades correspondientes al II trimestre, se recomienda de acuerdo a la actividad "Seguimiento de la Implementación de planes de los CODISEC" sobre informes trimestrales, realizar una supervisión presencial para dar el apoyo y asistencia técnica que ayude a solucionar estos temas que son de mucha importancia para la seguridad ciudadana, haciendo llegar la documentación correspondiente de los resultados obtenidos a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumpla con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana

My. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaría Técnica
CORESEC Piura